

## 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

**A. El personal de seguridad privada puede no disponer de equipamiento que permita un uso gradual de la fuerza, o portar armas inadecuadas. Ello puede resultar en un uso excesivo de la fuerza.**

### BUENAS PRÁCTICAS\*

Realice o actualice una evaluación de riesgos y de impacto (Ver Desafío 3.1.a.)

- ▶ Examine las leyes aplicables para la seguridad privada y otros requisitos legales nacionales e identifique las armas, armas de fuego y municiones autorizadas a los PSP, así como las licencias de uso de equipamiento necesarias.
- ▶ Identifique las tendencias en casos de abusos contra los derechos humanos en los que los PSP locales se hayan visto involucrados y evalúe si la falta de equipamiento adecuado fue una de las causas.
- ▶ Evalúe los riesgos frente a la necesidad de seguridad privada armada. Las armas y las armas de fuego sólo deben autorizarse si su uso reduce el riesgo de violencia. En algunos contextos la protección armada es ineludible, ya que llevar armas puede formar parte de la 'cultura local de seguridad'. En estos contextos, el uso de protección armada es tan común que, de no seguir esta práctica, una empresa se expone a ser considerada como blanco fácil. (EISF: 15)
- ▶ Evalúe el equipamiento del PSP, así como el que la empresa tiene disponible en sus instalaciones.
- ▶ Evalúe el grado de vinculación del personal del PSP con las fuerzas de seguridad pública y/o si tiene otras formas de acceder a armas y armas de fuego no suministradas por el PSP.

**Adapte el equipamiento de seguridad autorizado en las instalaciones de la empresa a los riesgos de seguridad y amenazas identificados**

- ▶ Desarrolle recomendaciones para el uso de la fuerza (por ejemplo, en relación con el uso progresivo de la fuerza) por parte del PSP y el personal interno de seguridad, teniendo en cuenta el equipamiento de seguridad autorizado por la empresa.
- ▶ Establezca controles en las instalaciones para garantizar la seguridad en el manejo y mantenimiento del equipamiento.
- ▶ Reevalúe las necesidades de equipamiento de seguridad en las instalaciones a medida que evolucionan los riesgos y amenazas de seguridad.

**Adopte el ICoC, o elabore un código de conducta para el PSP basado en los PV y/o el ICoC, e integre este código en todos los contratos celebrados por la empresa**

Pida a cada solicitante que proporcione información de su historial con el fin de ayudar a la empresa a evaluar su solicitud en términos de capacidades y equipamiento como parte de la Solicitud de Propuestas (RFP) (Ver Desafío 3.2.a.)

## 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

Evalúe las ofertas en dos etapas; la exclusión automática sobre la base de criterios establecidos previamente y la evaluación de las ofertas conforme a criterios de concesión (SCG: 4) (Ver Desafío 3.2.a.)

1. Los criterios de exclusión relacionados con el equipamiento y uso de la fuerza deben tener en cuenta los siguientes factores:
  - La no presentación de la documentación requerida, incluidas las licencias de uso de equipos (especialmente en relación con las armas y armas de fuego), o los certificados de formación.
  - La condena de la empresa o de su directiva por cualquier delito relacionado con el uso excesivo de la fuerza en su conducta profesional. (SCG: 4)
  - Casos comprobados de violación o complicidad en violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (incluidos los derivados de sus relaciones comerciales con subcontratistas, empresas subsidiarias u otras empresas).
  - Informes independientes y/o procesos de foros internacionales o regionales (por ejemplo, Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, etc.) sobre casos de abusos en los que el PSP haya estado involucrado.
2. Los criterios de concesión relacionados con el equipamiento y uso de la fuerza deben tener en cuenta:
  - Formación en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario (en situaciones de conflicto armado), uso de la fuerza y armas de fuego, control de multitudes, técnicas de gestión de conflictos y otras habilidades.
  - Políticas o procedimientos del PSP para la compra y gestión de su armamento y munición, de acuerdo con los requisitos legales y regulatorios locales e internacionales. Deben abordar los siguientes aspectos:
    - Cumplimiento de obligaciones de registro, certificación y permisos;
    - Adquisición;
    - Almacenamiento seguro;
    - Controles para la identificación, entrega, uso, mantenimiento, devolución y pérdida;
    - Registro de entrega de armas (incluyendo la fecha y la persona a la que se han entregado);
    - Identificación y registro de todas las armas y municiones; y
    - Eliminación adecuada y verificada. (PSC.1: 20)
  - Evidencia documental de la legalidad de la adquisición, y autorización para la tenencia y uso de armas y municiones de acuerdo con la ley. (ICoC: par. 56)
  - Otro tipo de equipamiento: herramientas y sistemas de comunicación, hardware y software, uniformes, vehículos, equipamiento defensivo.
  - Soporte técnico: vigilancia/CCTV, sistema de control de guardias, sistema de control de acceso, instalación de alarmas, sistema central de vigilancia.
  - Existencia de mecanismos internos de vigilancia, supervisión y rendición de cuentas, tales como:
    - a) Una investigación interna y medidas disciplinarias en caso de denuncia de malas prácticas por parte del personal;
    - b) Mecanismos que permitan a los afectados por la conducta del personal del PSP la presentación de denuncias, incluyendo tanto mecanismos de denuncia por parte de terceros como medidas de protección de denunciantes; (MD Parte 2: par. 12)
    - c) La presentación regular a la empresa de informes de desempeño y relativos a incidentes específicos y, en su caso, a las autoridades competentes; (MD Parte 2: par. 12)

## 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

- d) El requisito de que el personal del PSP, y su personal subcontratado, informe de cualquier caso de mala conducta a la gerencia del PSP o la autoridad competente. (MD Parte 2: par. 12)

**Acuerde durante la negociación del contrato con el PSP los procedimientos para el uso de la fuerza, el equipamiento de seguridad autorizado y la formación necesaria**

**Elabore un contrato con el PSP que incluya cláusulas y requisitos de desempeño claros en relación con los estándares de equipamiento y formación, y discútalos con el PSP para asegurarse de que éste comprende sus objetivos (Ver Desafío 3.2.c.). Dichas cláusulas deberán exigir al PSP que:**

- ▶ Proporcione a todo el personal la formación adecuada en materia de las reglas sobre uso de la fuerza, basándose en los estándares reflejados en los PV, el ICOC, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas, y las leyes o regulaciones nacionales vigentes en la zona de actuación. (ICoC: par. 59)
- ▶ Proporcione todo el equipamiento de seguridad necesario a su personal (por ejemplo, equipamiento de protección, armas no letales y, en caso necesario, armas letales), incluyendo sistemas seguros o camuflados para portar armas de fuego.
- ▶ Se asegure de que “la autorización para portar armas sólo sea concedida una vez que el personal haya completado, o se haya comprobado que ha completado, el entrenamiento necesario para el tipo y modelo de arma que va a portar. El personal no podrá utilizar ninguna arma de fuego hasta que no haya completado con éxito el entrenamiento específico para dicha arma de fuego” y “debe recibir un entrenamiento regular, comprobable, periódico y específico para las armas que lleve así como sobre las reglas para el uso de la fuerza”. (ICoC: par. 59)
- ▶ Controle el uso habitual y el despliegue de armas, armas de fuego y municiones.
- ▶ Garantice que en ningún caso su personal portará o utilizará armas o municiones ilegales bajo cualquier ley aplicable, ni alterará las armas y municiones de manera que se contravenga la legislación nacional o internacional aplicable. (ICoC: par. 57)
- ▶ Se asegure de que los oficiales de seguridad pública fuera de servicio que trabajan para el PSP no lleven sus armas, armas de fuego o municiones reglamentarias en las instalaciones de la empresa.
- ▶ Informe de cualquier incidente relacionado con su personal que implique el uso de cualquier arma, y lleve a cabo una investigación interna para determinar lo siguiente:
  - a. “La hora y el lugar del incidente;
  - b. La identidad y nacionalidad de todas las personas implicadas incluyendo sus direcciones y otros datos de contacto;
  - c. Las lesiones o daños sufridos;
  - d. Las circunstancias que condujeron al incidente; y
  - e. Las medidas adoptadas por el (PSP) frente al incidente.

Al término de la investigación, (el PSP) elaborará un informe de incidente por escrito, incluyendo la información anteriormente citada, cuyas copias serán entregadas al cliente y, en la medida en que así lo exija la ley, a las autoridades competentes”. (ICoC: par. 63)

## 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

Si el PSP no es capaz de proporcionar el equipamiento necesario a su personal, considere la posibilidad de proporcionar algo de equipamiento al PSP ([Ver Desafío 3.8.b.](#))

Si el PSP no cumple con alguna o varias de las cláusulas del contrato, considere las siguientes opciones:

- ▶ Negocie un horizonte temporal para su cumplimiento.
- ▶ Retenga los pagos, de conformidad con el contrato, hasta que el problema se resuelva de manera satisfactoria.
- ▶ Condicione la continuidad de la relación al cumplimiento de objetivos, y proporcione más orientación y formación, junto con evaluaciones regulares.
- ▶ Termine su relación contractual con el PSP.

En casos de violación de la legislación nacional y/o internacional por parte del PSP, informe del incidente a las autoridades y a los actores pertinentes, y tome las medidas necesarias para compensar los daños y prevenir futuros incidentes similares ([Ver Desafío 3.10.a.](#))

## 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

**B. Las empresas pueden verse sin otra opción que la de proporcionar al PSP el equipamiento necesario para que pueda realizar sus funciones eficazmente.**

## BUENAS PRÁCTICAS\*

Tome las medidas apropiadas para garantizar que el PSP proporcione el equipamiento necesario a todo su personal (Ver Desafío 3.8.a.)

Si la empresa decide proporcionar equipamiento al PSP, establezca las políticas y procedimientos pertinentes, e inclúyalos en el contrato

- ▶ Desarrolle una política corporativa para la provisión de equipamiento a los PSP.
  - Especifique el tipo de equipamiento que la empresa puede proporcionar y el uso previsto para ellos.
  - Prohíba la provisión de armas, armas de fuego o municiones a los PSP.
  - Prohíba la transferencia, préstamo o venta del equipamiento proporcionado por la empresa a un tercero. (BP: 13)
  - Establezca procedimientos claros para la entrega de cualquier tipo de equipamiento, asegurándose de que dichas entregas queden registradas.
  - Exija el compromiso por escrito del PSP de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
  - Exija el almacenamiento del equipamiento en las instalaciones de la empresa.
- ▶ Establezca procedimientos de supervisión de uso del equipamiento.
- ▶ Haga referencia al mecanismo de denuncia establecido en el contrato con el PSP (o cree uno si no hay uno en funcionamiento).
- ▶ Incluya la política de la empresa para la provisión de equipamiento a los PSP, y los procedimientos correspondientes de supervisión y elaboración de informes sobre incidentes, en el contrato con el PSP. También deben incluirse las condiciones de terminación del mismo en caso de uso inadecuado del equipamiento de seguridad. (BP: 13)

Acuerde con el PSP un programa de formación para los guardas asignados a las operaciones de la empresa (Ver Desafío 3.6.a.), prestando especial atención a las reglas para el uso de la fuerza

- ▶ Ofrezca como referencia a los participantes el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas, el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada y la legislación o regulaciones nacionales en vigor en la zona de actividad. (ICoC: par. 59)
- ▶ Aborde los siguientes aspectos:
  - Los pasos racionales para evitar el uso de la fuerza;
  - La progresividad en el uso de la fuerza, incluyendo técnicas de apaciguamiento para resolver amenazas con la mínima fuerza necesaria;
  - El cumplimiento de todas las obligaciones nacionales e internacionales;

### III. Trabajando con proveedores de seguridad privada

#### 3.8. Equipamiento de seguridad y uso de la fuerza

- La proporcionalidad a la amenaza y adecuación a la situación; y
- La autodefensa o defensa de terceros frente a un peligro inminente de muerte o lesiones graves, o para impedir la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida. (PSC1: 24)

#### Supervise regularmente el desempeño de los PSP y el uso del equipamiento proporcionado por la empresa a través de mecanismos de seguimiento

- ▶ Supervise la labor del PSP a través de diferentes mecanismos: radio, sistemas de control visual por CCTV (incluida la instalación de cámaras en vehículos de respuesta), visitas de inspección física sin previo aviso e inspecciones periódicas de los equipos personales.
- ▶ Apoye la supervisión de los PSP por parte de las autoridades locales y los grupos comunitarios. (OECD: 215)
  - Desarrolle una red, junto con los actores pertinentes, garantizando que los diferentes grupos de las comunidades locales estén adecuadamente representados (particularmente los grupos más vulnerables), y ofrezca orientación sobre lo que se puede hacer cada vez que se detecte un riesgo de abuso contra los derechos humanos.
- ▶ Revise todas las quejas presentadas contra el PSP a través de los mecanismos de reparación u otros, y registre todas las denuncias de abusos contra los derechos humanos por parte de la seguridad privada. (Ver Desafío 3.10.a.)

#### Desarrolle mecanismos de supervisión del desempeño de los PSP en colaboración con actores pertinentes

- ▶ Identifique a los actores que conozcan de cerca las actividades de los PSP y su impacto (por ejemplo, gobiernos de los países de origen, otras empresas, organizaciones de la sociedad civil), y trabaje con ellos.
- ▶ Analice cómo pueden los mecanismos existentes (por ejemplo ICoCA o mecanismos locales) apoyar las tareas de supervisión.
- ▶ Intercambie información sobre actividades ilegales y abusos cometidos por los PSP. (PV: 7)

#### Investigue cualquier denuncia creíble o incidente que implique el uso inadecuado del equipamiento o de la fuerza y, si procede, denuncie los abusos a las autoridades competentes (Ver Desafío 3.10.a.)

- ▶ Establezca mecanismos de protección a los denunciantes que garanticen la protección de las fuentes.
- ▶ Integre las lecciones aprendidas en los cursos de formación que se ofrecerán a los PSP en el futuro.